

Municipio de Hualahuises, Nuevo León

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-19029-19-1374-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1374

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,382.5
Muestra Auditada	5,382.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022 se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Hualahuises, Nuevo León, por medio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, al municipio de Hualahuises, Nuevo León, se le ministraron recursos por 5,382.5 miles de pesos, los cuales se registran como universo seleccionado; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en la orientación, ejercicio y aplicación de los recursos correspondientes al capítulo de gasto 1000 “Servicios personales”.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Hualahuises, Nuevo León, ejecutor del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2022 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva al municipio.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de los recursos del fondo, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	Ambiente de Control
<p>El municipio contó con el organigrama de la administración 2021-2024, en cual estableció la estructura organizacional autorizada.</p> <p>El municipio contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otros ordenamientos en materia de control interno, de observancia obligatoria establecidos en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, en la Ley de responsabilidades administrativas del Estado de Nuevo León y de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.</p> <p>El municipio estableció las atribuciones, funciones y facultades de cada área de acuerdo con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.</p> <p>El municipio estableció las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable en el Organigrama de la administración 2021-2024, de acuerdo con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.</p>	<p>El municipio careció de un código de ética y de conducta formalizado.</p> <p>El municipio careció de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo de la contraloría municipal o sindicatura correspondiente.</p> <p>El municipio careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional, adquisiciones y obras públicas.</p> <p>El municipio careció de un manual de procedimientos formalmente establecido para la administración de los recursos humanos que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal.</p> <p>El municipio careció de un catálogo de puestos, de programa de capacitación para el personal y de un procedimiento para evaluar el desempeño del personal.</p>
	Administración de Riesgos
	<p>El municipio careció de un plan de desarrollo municipal, plan o programa estratégico o documento análogo, en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos.</p> <p>El municipio no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>El municipio careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>El municipio careció de un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>
	Actividades de Control
<p>El municipio contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>	<p>El municipio careció de manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El municipio careció de controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su plan de desarrollo municipal, plan o programa estratégico o documento análogo.</p> <p>El municipio careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones (informática) donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>El municipio careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>El municipio careció de un inventario de programas informáticos en operación.</p> <p>El municipio careció de licencias de los programas instalados en cada computadora.</p> <p>El municipio careció de un servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc.</p> <p>El municipio careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos, detectores y defensas contra accesos no autorizados y antivirus (entre otros).</p>
	Información y Comunicación
<p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas en el organigrama de la administración 2021-2024, de acuerdo con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.</p> <p>El municipio cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones, las cuales reflejaron su información financiera.</p>	<p>El municipio careció de la elaboración de un documento formalmente instituido, por el cual se informe periódicamente al presidente municipal la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</p> <p>El municipio no emitió estados financieros como son el analítico del activo, del ingreso, analítico de la deuda y otros pasivos, situación financiera, estado de actividades y de variación en la hacienda pública, con el objetivo de reportar su situación financiera y desempeño.</p> <p>El municipio careció de una evaluación de control interno o riesgos en el último ejercicio para los sistemas informáticos que apoyaran el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas.</p> <p>El municipio careció de un documento que establezca un plan de recuperación en caso de desastres, que incluyera datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>
	Supervisión
	<p>El municipio no autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> <p>El municipio no realizó auditorías internas o externas en el último ejercicio.</p> <p>El municipio careció de controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 16 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Hualahuis, Nuevo León, en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones limitadas para implementar un sistema de control interno, las cuales no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2022-D-19029-19-1374-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Hualahuis, Nuevo León, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo; asimismo, para que informe al Órgano Interno de Control del Municipio de Hualahuis, Nuevo León, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El municipio de Hualahuis, Nuevo León, recibió del Gobierno del Estado de Nuevo León, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 5,382.5 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria no fue productiva ni específica, ya que se identificaron operaciones que correspondieron a recursos de otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control del municipio de Hualahuis, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CMP/OIC/INV/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

3. El municipio de Hualahuis, Nuevo León, destinó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 1,102.9 miles de pesos para el pago de la nómina del personal de seguridad pública adscrito al municipio, correspondientes al capítulo de gasto 1000 "Servicios personales".

4. El municipio de Hualahuis, Nuevo León, al 31 de marzo de 2023, no dispuso de recursos disponibles en la cuenta bancaria que abrió para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022.

Integración de la Información Financiera

5. El municipio de Hualahuis, Nuevo León, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 5,382.5 miles de pesos, de los cuales destinó 1,102.9 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados al capítulo 1000 "Servicios personales", de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%, como se presenta a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto contratado	Al 31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	1,102.9	1,102.9	0.0	1,102.9	1,102.9	0.0	0.0	0.0	1,102.9	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables proporcionados por el municipio de Hualahuis, Nuevo León.

6. El municipio de Hualahuises, Nuevo León, registró presupuestal y contablemente las erogaciones del capítulo de gasto 1000 “Servicios personales” del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 1,102.9 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo. Adicionalmente, con la consulta de información en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que 147 comprobantes fiscales emitidos por internet por un monto de 417.8 miles de pesos estuvieron vigentes.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

7. El municipio de Hualahuises, Nuevo León, no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, las obras y acciones que realizó, su costo, ubicación, metas, beneficiarios, ni acreditó que informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio fiscal.

El Órgano Interno de Control del municipio de Hualahuises, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CMP/OIC/INV/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al municipio de Hualahuises, Nuevo León, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del Gasto	No	No	No	No
Ejercicio del Gasto	No	No	No	No
Indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el municipio de Hualahuises, Nuevo León.

El municipio de Hualahuises, Nuevo León, reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos del Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores de los cuatro trimestres; sin embargo, la información financiera careció de la calidad y congruencia requeridas, ya que los registros contables por concepto de servicios personales no correspondieron a los reportes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos; además, no los publicó en sus medios oficiales de difusión.

El Órgano Interno de Control del municipio de Hualahuises, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CMP/OIC/INV/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

9. En el municipio de Hualahuises, Nuevo León, ejerció recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 correspondientes al capítulo de gasto 1000 "Servicios personales" por 1,102.9 miles de pesos, por concepto de remuneraciones a 26 trabajadores que ocuparon las categorías denominadas "Ayudante General", "Director de Protección Civil", "Elemento Operativo", "Intendente", "Jefe de Grupo", "Jefe de Operativo", "Paramédico" y "Secretaria", de las cuales se verificó que los pagos se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados; asimismo, se constató que el municipio realizó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto del pago de sueldos y salarios; sin embargo, no se presentó la documentación que acreditara el entero de las retenciones.

2022-5-06E00-19-1374-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral con razón social municipio de Hualahuises, Nuevo León, con Registro Federal de Contribuyentes MHN850101LA8, con domicilio fiscal en calle Chapultepec y 5 de Mayo S/N, colonia Centro, Código Postal 67880, municipio de Hualahuises, Nuevo León, por no acreditar que enteró las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,382.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Hualahuises, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el capítulo de gasto 1000 “Servicios personales” con un monto seleccionado por 1,102.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Hualahuises, Nuevo León, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 5,382.5 miles de pesos, de los cuales destinó 1,102.9 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, correspondientes al capítulo de gasto 1000 “Servicios personales”, de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Hualahuises, Nuevo León, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de

los recursos del Ramo General 33 y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Hualahuis, Nuevo León, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, la entidad fiscalizada incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no publicó en sus medios oficiales de difusión los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; además, no informó a los habitantes del municipio el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones que realizó, su costo, ubicación, metas y beneficiarios, ni acreditó que informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio fiscal.

En conclusión, el municipio de Hualahuis, Nuevo León, realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió el oficio número TESHUN 107/03/2023 con fecha 18 de diciembre de 2023, que se anexa a este informe, así como sus

oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 9 se consideran como no atendidos.



HUALAHUISES, N.L.

1 USB, 5 Mps
DHL 30 22980763



MTR. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE ADUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORIA DE LA FEDERACION
PRESENTE. -

TESMUN 107/03/2023
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
04 ENE 2024
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO A UNICO

Sirva el presente primeramente para saludarlo y a la vez, me permito anexar la información pendiente de enviar relacionada con la auditoria No. 1374 correspondiente al ejercicio fiscal de 2022, de fondo de FORTAMUN, dicha información que a continuación se detalla, se enviara próximamente en una USB, debidamente certificada, esto debido al cierre por período vacacional no fue posible, es por eso que se envía únicamente mediante correo electrónico, así mismo envié el procedimiento de investigación del Órgano Interno de la Contraloría Municipal de este Municipio.

Los archivos que contiene la USB son los siguientes:

- Cheques de la CUENTA FORTAMUN 2022
- Informe de Gestión Financiera 4TO Trimestre
- Manual de Políticas y Procedimientos
- Plan de Desarrollo Municipal

- Carpeta ASF2022 Portal de Hacienda con los siguientes archivos
- 1TRIM 2022
- 2TRIM2022
- 3TRIM2022
- 4TRIM2022
- 5TO Informe Definitivo 2022
- Hacienda 1
- Hacienda 2
- Hacienda 3
- Hacienda 4

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
04 ENE 2024
DGAGF "A"

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
05 ENE 2024
DAGF - A1

Sin otro asunto que tratar le reitero mis saludos y a la vez aprovecho para desearte una muy Feliz Navidad y un próspero año nuevo en compañía de toda su familia.



Hualahuises, N. L. a 18 de diciembre de 2023

Jesús Javier Uvalle Barba
C. Jesús Javier Uvalle Barba
Tesorero Municipal

Calle Chapultepec y 5 de Mayo s/n Col. Centro C.P. 67880 Hualahuises, Nuevo León
Tels. (821) 218-00-42 / 218-02-42 / 218-08-88
presidencia.hualahuises@hotmail.com

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales

Procedimientos de auditoría

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Control Interno:** En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ **Transferencia de los Recursos:** Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la Federación la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el fondo de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización publicada, y que estos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada.
- ❖ **Destino de los Recursos:** Se verificó que los recursos de las operaciones seleccionadas y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ **Integración de la Información Financiera:** De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión que fueron financiadas con recursos del fondo, se comprobó que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, que dichas operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas.

Además, que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual debió presentar los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo y, que los comprobantes fiscales,

digitales por internet se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- ❖ **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que la entidad fiscalizada hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, que informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y que dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local de difusión.

- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la documentación soporte de los pagos realizados con recursos del fondo correspondiera al total del personal pagado en las nóminas con la plantilla autorizada y, en caso, del personal eventual que no se realizaran pagos superiores a los tabuladores autorizados, por lo que respecta al personal de honorarios que contaron con los contratos respectivos, que no se pagaron importes mayores a los estipulados y que contaron con la justificación de su contratación.

Asimismo, se verificó que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero correspondiente.

Áreas Revisadas

El municipio de Hualahuises, Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 96

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.